

ZMV
C175BD

BIBLIOTECA NACIONAL

1863

MSV
CBF6646

R. N.

Volúmen n.º 1.º

año de 1863.

DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA

BIBLIOTECA NACIONAL

Biblioteca Nacional
año 1863

Federacion Venezolana S.

Secret.ª de Fomento.
N.º 4.
Reunion 2.ª

Caracas Julio 27. de 1863.

Ciudad.ª D. José de Jesus Lucena.

Con esta fecha ha tenido á bien el Presidente Provisional de la Republica, nombrar á Ud. bibliotecario.

En consecuencia procedera Ud. á encargarse de la biblioteca nacional que existe en el extinguido Convento de Sn. Francisco, recibiendo por los Catalogos por que haya recibido el actual encargado y participando en seguida á este Despacho el resultado.

Ademas del encargo de bibliotecario se propone al Ciudad.º Presidente confiar á Ud. la formacion de un pequeño Museo, que sirva de nucleo para un buen establecimiento de esa especie que armonice con la civilizacion del siglo y satisfaga las exigencias nacionales.

El sueldo de que disfruta el encargo que se confiere á Ud. es el de setecientos veinte pesos; y debe otorgar fianza por el doble de dicho sueldo para responder con ella del buen desempeño del destino.

Hoy mismo se comunica este nombramiento al Ciudad.º Dr. Montenegro Mendoza para que proceda á entregar á Ud. la biblioteca.

Lo digo á Ud. para su intelig.ª y demas fines

Soy de Ud. att.º S. S.

Guillermo Frabarren.

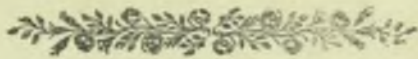
Es copia fiel
José de Jesus Lucena

BIBLIOTECA NACIONAL • LIBROS ANTIGUOS & RAROS • VENEZUELA

BIBLIOTECA NACIONAL

CARACAS - VENEZUELA

FEDERACION VENEZOLANA.



ETARIA DE FOMENTO.

Sección 1.^a

Num. 207

Caracas, Setiembre 14 de 1863 - 5.^o

Ciud.^o Dr. José de Jesús Lucena

El Secretario de Marina con fecha de hoy dice á este Despacho lo siguiente:

"El Ciud.^o G^{ral.} Buzual necesita las obras siguientes que se encuentran en la Biblioteca Nacional

+ Exámen marítimo. = El mundo marítimo. = Máquinas y maniobra abordo. = Tratado de navegación. = Ordenanzas navales. = Ordenanzas de Bilbao. = Derecho marítimo. = Conversaciones de Ulloa. = Planos de las costas de Venezuela y de las Antillas."

Y lo trascribo á U. para que se sirva remitirlas á la Secretaria de Marina inmediatamente las obras referidas.

Loi de U. atto. S. S.

Dios y Federación.

Guil. Sibauer

Federacion Venezolana

Caracas Setiembre 15 de 1868.

Biblioteca Nacional
N.º 1.º

Ciudadano Ministro de Fomento.

A causa de ^{no} estar aun arreglada la Biblioteca Nacional, no pude contestar ayer mismo el oficio de U. en que se sirve transcribirme la comunicacion del Ciudadano Secretario de Marina, solicitando para el Ciudadano Grat. Brounial varias obras que necesitan y se encuentran en esta Biblioteca, lo hago hoy participando-le que inmediatamente que recibí dicha comunicacion, remiti a la Secret.ª de Marina las obras siguientes.

- 2 Ordenanzas generales de la armada naval 2 tomos =
- 2 El mundo maritimo 2 tom = Examen Maritimo p.º D.º Jorge Juan 2 tom = Tratado de Navegacion p.º D.º José de Mendoza y Pires 2 tom = Reflexiones sobre las máquinas y maniobras del uso de a bordo 1 tom = y Noticias Secretas de America p.º D.º And.º Ulloa 1 tomo. inter.

10.

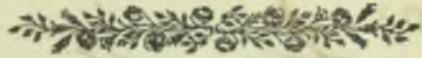
Do ~~este~~ no haber remitido las otras por no haberlas encontrado, debido esto girará a la festinacion del pedido.

Soy de U. att.º S.º

Dios y Federacion.

José de Lemus Lucrea

FEDERACION VENEZOLANA.



SECRETARIA DE FOMENTO.

Sección 2ª

Núm. 280.

Caracas,

Setbre. 30 de 1863 - 5.º

Cuid. Dr. José de Jesús
Lucena

Hoy se ha librado la resolución siguiente.

"Interesada la Administración del Cuid.º Presidente Provisional de la Federación, en promover la mejora y perfección de todos los ramos que se concierne con el bien común, y palpando el mal estado de la biblioteca Nacional, ha creído que no son suficientes los esfuerzos, ni la contracción del bibliotecario, y además necesita del apoyo moral de una comisión ilustrada y eficaz, ya p.^a la adopción de las reformas que sean indispensables en el establecimiento, ya p.^a justificar los gastos que demanden dichas reformas, y en consecuencia ha resuelto nombrar

una comision compuesta de los Ciudadanos Valentin Espinal como presidente, Canonigo Magistral D.^o Jose Man.^o Mendaza, Nicanor G. Linarez y Carlos Gapp, que unida al bibliotecario Ciudad.^o D.^o Jose de Jesus Lucena, se ocupe en mejorar el establecimiento, informando al Gov.^o sobre todo lo que convendria disponer, ya p.^o su conservacion, ya p.^o que sea verdaderamente util, y ya en fin, p.^o que no desdiga del caracter que debe tener en un pueblo que aspira a ser reputado como uno de los civilizados de la tierra."

Y tengo el honor de transcribirla a V. p.^a que en ^{su} vista y en su caracter de bibliotecario, poniendose al habla con la comision, acuerden entre V. y ella lo mas conveniente, a los fines que se propone el Gobierno, contando, p.^o supuesto, con su eficacia y patriótica disposicion a cooperar siempre en el sentido de la administracion.

Soy de V. Att. S. S.

Dios y Federación.

Guil. Ribera

FEDERACION VENEZOLANA.



SECRETARIA DE FOMENTO

Seccion 2^a

Caracas Octubre 3. de 1863-59.

Número 309

Ciudadano D.^o José de Jesús
Lucena.

Pase a manos de V. un expediente promovido p.^a los herederos del Sr. José Rafael Revenga, constante de 7 folios útiles y un catálogo de los libros que componen su biblioteca que aquellos quieren vender al Gob.^o compuesto de 11 folios, todo con el fin de que V. poniéndose de acuerdo con la comisión que se ha nombrado p.^a informar sobre lo concerniente a las mejoras del establecimiento que V. regenta, pase a la casa de dichos herederos, inspeccionen el estado de la biblioteca, vean si están completas las obras, y formando juicio sobre el negocio que se propone al Gob.^o informen lo q.^e juzgaren conveniente.

Foy de V. att.^o etc.

Dios y Federación.
Guil. Niskanen

Federacion Venezolana.

Caracas Octubre 21, de 1863.

ca Nacional
Nº 2º

Ciudadano Ministro de Fomento.

Habiendo U. acordado en la visita que en esta fecha se ha
servido hacer ~~hacer~~ a este establecimiento, "que pasen a la Biblio-
teca Nacional las obras mas escogidas que existen en la seccion
Eclesiastica," me parece llegado el caso de proponer a ese Minist.
que teniendo esta biblioteca 929 cuadernos que componen 232 obras
de cuatro volumenes una, (tratado de Arithmetica, geometria, cosmo-
grafia y pilotage) por Cicar, y 237 ejemplares mas, del Dic-
cionario de las Islas Antillas, Costas de tierra firme y ^{1º} Meji-
cano por el mismo Autor, se sirva disponer de dichas obras, ya p.
que la traza no las devore mas, ya para que dejen el campo para
otras que deben ocuparlas; manifestando al Ciudadano Ministro,
que he dejado en el establecimiento 12 ejemplares del 1º tomo
y 2º del segundo.

Lo que tengo el honor de comunicar a U. para los
fines consiguientes.

Soy de U. att. S.
Dios y Federacion
Jose de Jesus Lucena

Federacion Venezolana

Curacas Oct. 26 de 1863.

Ciudadano Ministro de Fomento.

na Nacional
-83.

Conociendo este Establecimiento de un portero que cada ves se hace mas necesario, he conseguido, de acuerdo con las instrucciones de U. S. al Ciudadano Formin Plaza que me parece honrado y ha servido en otras épocas en este establecimiento, ofreciendole se le asigna ra' el sueldo de quince pesos.

Lo que participo al Ciudadano Ministro de Fomento para los fines conueniente S.

Soy de U. att. S. S.

Dios y Federacion.

José de Jesus Lucena

FEDERACION VENEZOLANA.



ARIA DE FOMENTO

cion

2^o

tero

3^o.

Caracas, Agosto 5 — de 1863-58.

Ciudadano Sr. José de Jesus Luena.

El Gobierno acude a la solicitud de U. sobre el nombramiento de portero para la Biblioteca i acompaña en consecuencia a U. el nombramiento del Ciudadano Fermín Plaza, con el sueldo de quince pesos mensuales.

Soi de U. atento S. Serv^o.

Dios i Federacion.

Guill. Zibanes,

9

FEDERACION VENEZOLANA.



ARIA DE FOMENTO

ion

2.^a

Caracas, Noviembre 5. — de 1863-5.

ro

379

Ciudadano Sr. José de Jesús Lucena.

En vista de la nota de N.º de 24 de Octubre último en que solicita lo que convenga hacer con las 232 obras de matemáticas por Ciscar, i los 237 ejemplares del Serroteo de las Antillas, i Costas de tierra firme por el mismo autor, piensa este Ministerio que convendría repartir la mayor parte entre todos los establecimientos científicos i de educación que existen en Venezuela con el carácter de públicos, i reservando siempre algunos para la Biblioteca, disponer la enajenación de los demás. Pero para el pormenor de la operación, i aun sobre su misma conveniencia, desea oír la opinión de la Comisión que se ha nombrado para conocer sobre las mejoras de la Biblioteca; i estando N.º encargado de entenderse con dicha Comisión, se dispone que N.º le manifieste el contenido de esta nota, i transmita a este Despacho el resultado.

Foi de N.º. att. J. S.
Dios i Federación.

Genl. Libano

Federacion Venezolana.

Caracas Nov. 11. de 1863.

Ciudadano Ministro de Fomento.

Por la pena de informar á U. que en este establecimiento se han presentado nuevas goteras. Una pequeña en el salon principal y varias otras en el de la Seccion Eclesiastica, entre las que hay algunas muy grandes, deudas sin duda á las lluvias muy fuertes y prolongadas de estos dias: las antiguas que se tomaron al principio no han vuelto á caer.

Lo que ponga en conocimiento de U. p. los q. sean convenientes.

Soy de U. att. S. S.

Dios á Federacion

José de Jesus Lucena

BIBLIOTECA NACIONAL • LIBROS ANTIGUOS & RAROS • VENEZUELA

BIBLIOTECA NACIONAL

CARACAS - VENEZUELA

11
FEDERACION VENEZOLANA.



MINISTERIO DE FOMENTO

Seccion 2.^a

numero 396

Caracas Noviembre 12 de 1863-59.

Ciudadano D.^o Jose de Jesus
Lucena Bibliotecario Nacional

Se ha recibido la comunicacion de V. H. de ayer, en que avisa a este Minist.^o, que en el local ocupado p.^o la Biblioteca Nacional y la seccion eclesiastica, se han presentado nuevas goteras las que sin duda causaran danos al establecimiento.

En contestacion digo a V. g.^o proceda sin perdida de tiempo a reparar dichas goteras, enviando a este Despacho la cuenta de lo que importe el trabajo, p.^o que sea satisfecha.

Dios y Federacion

Guil. Sibauer

BIBLIOTECA NACIONAL - LIBROS ANTIGUOS & RAROS • VENEZUELA

BIBLIOTECA NACIONAL - CARACAS
Reg. V. S. 2. 8999
Clas. O. B. F. 30. C. 1.
Z. U. - C. 145

